



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar los registros respectivos de la patente y girar la Orden del Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



MARCOS GASTON LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- ❖ Contribuyente
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Carpeta Patente Comercial
- ❖ Control
- ❖ Antecedentes
- ❖ Archivo



LAGUNA BLANCA, 10 DE OCTUBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO Núm. 1028 / (SECCION "D")

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial de fecha 18 de octubre del 2021.
Solicitada por la Sra. Teresa Gladys Oportus Muñoz.

El Memorándum N°15 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita el acto administrativo para el otorgamiento de la patente municipal bajo el amparo de la Ley 19.749 de Microempresas Familiares.

El informe del Departamento de Administración y Finanzas, sección patentes de fecha 14 de octubre de 2021, para Patente de Expendio de Alimentos y Elaboración de Alimentos de propiedad del contribuyente Comercial Teresa Gladys Oportus Muñoz E.I.R.L. RUT 77.411.409-2.

El Artículo 26 inciso 3° del D.L. No. 3.063 de 1979, de Rentas Municipales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la obtención de la patente municipal de Microempresa Familiar bajo el amparo de la Ley 19.749, lo cual se encuentra aprobado mediante el informe del Departamento de Administración y Finanzas, sección patentes de fecha 14 de octubre de 2021.

DECRETO

1.- OTORGUESE la patente de Microempresa Familiar bajo el amparo de la Ley 19.759, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CODIGO	: 107100 – 472101 – 472105.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TERCIARIA
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
TIPO DE PATENTE	: EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION DE ALIMENTOS Y VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS.
DIRECCION COMERCIAL	: CACIQUE MULATO N°251 – VILLA TEHUELCHES KM 100.
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL TERESA GLADYS OPORTUS MUÑOZ
RUT	: 77.411.409-7
DIRECCION PARTICULAR	: CACIQUE MULATO N°251 – VILLA TEHUELCHES KM 100.
FECHA DE SOLICITUD	: 18 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA Y VIGENCIA	: PATENTE DEFINITIVA.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar los registros respectivos de la patente y girar la Orden del Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB / mlp
DISTRIBUCION:

- ❖ Contribuyente
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Carpeta Patente Comercial
- ❖ Control
- ❖ Antecedentes
- ❖ Archivo